

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 20 de julio de 2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno MAINERO, Gabriel Alejandro Legajo N° 200143523 donde informa sobre inconvenientes al momento de realizar los trámites correspondientes a su título de grado;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 Dirección de Enseñanza de la Facultad informa una violación al régimen de correlatividades por parte del alumno MAINERO, Gabriel Alejandro Legajo N° 200143523 en virtud de haber aprobado la materia Estructura de la Economía Argentina con anterioridad a Introducción a la Matemática, la que fuese requisito para su aprobación;

Que a fs. 40 la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que la situación en la que se encuentra el alumno, es consecuencia de los problemas ocasionados por la instrumentación de los procedimientos de registro en esta unidad Académica, que se han subsanado posteriormente pero que en este caso, no deben atribuirse al alumno en cuestión, toda vez que los errores de la Administración no pueden perjudicar su situación académica, por lo cual solicita la consecuente rectificación del Acta de Examen.

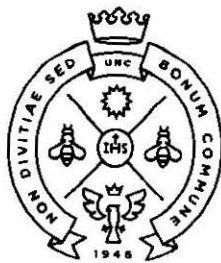
Que asimismo Dirección de Enseñanza informa que en caso de acceder a lo solicitado, las Actas a rectificar serían la N.º 24 Libro N.º 175 del 23 de julio de 2001 y la N.º 69 Libro N.º 177 del 8 de agosto de 2001;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1º.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 24 Libro N.º 175 del 23 de julio de 2001 de la materia Estructura de la Economía Argentina, debiendo anularse la calificación consignada al alumno MAINERO, Gabriel Alejandro Legajo N° 200143523.

Art. 2º.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N.º 69 Libro N.º 177 del 8 de agosto de 2001 de la materia Estructura de la Economía Argentina incorporando al alumno MAINERO, Gabriel Alejandro Legajo N° 200143523 con una calificación de 7 (siete).



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 3º.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 658/2015


Dr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas